

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintitrés de noviembre de dos mil veintiuno.

Radicado:2019-00219

En atención a las solicitudes presentadas por el actor popular, se encuentra que es la misma solicitud reiterada, a la cual se le había dado trámite en autos anteriores como los de fecha 3 de noviembre de 2021, 9 de septiembre de 2019, 6 de noviembre de 2019 y 13 de febrero de 2020.

Con respeto a la solicitud de ordenar la publicación a la comunidad, se le informa que esta ya se ha realizado y aparece el comunicado a folio 45 de este proceso.

Por tanto, se requiere nuevamente para que cumpla con la carga impuesta a fin de continuar con el trámite de la acción popular, ello con el fin de darle cumplimiento a los principios señalados en el artículo 5 de la ley 472 de 1998, por él tantas veces reclamados.

Notifíquese,


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
DE ORALIDAD

Medellín, 30 de noviembre de 2021 en la
fecha, se notifica el Auto precedente por
ESTADOS N° 142, fijados a las 8:00a.m.


María Alejandra Cuartas López
Secretario(a)